



AÑO CIX - N° 28.646
CORRIENTES, JUEVES, 10 de NOVIEMBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

MES DE LA CONCIENCIACIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA

VIOLENCIA DE GENERO

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Decretos Sintetizados Pág: N° 4

Resoluciones Pág: N° 4

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 5

Citaciones - Interior Pág: N° 6

Avisos varios Pág: N° 8

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8

Convocatorias Pág: N° 10

Edictos Municipales Pág: N° 13

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 14



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Pocard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2871

Corrientes, 5 de octubre de 2022

Visto:

El expediente Nº 500-01755/2021 del registro del Ministerio de Producción, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de Producción, eleva la Resolución Nº 442 de fecha 24 de mayo de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 442 de fecha 24 de mayo de 2022, emanada del Ministerio de Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto Nº 2872

Corrientes, 5 de octubre de 2022

Visto:

El expediente Nº 500-03090/2020 del registro del Ministerio de Producción, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de Producción, eleva la Resolución Nº 620 de fecha 13 de julio de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 620 de fecha 13 de julio de 2022, emanada del Ministerio de Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto Nº 2873

Corrientes, 5 de octubre de 2022

Visto:

El expediente Nº 500-01761/2022 del registro del Ministerio de Producción, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de Producción, eleva la Resolución Nº 758 de fecha 19 de agosto de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obediendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 758 de fecha 19 de agosto de 2022, emanada del Ministerio de Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto Nº 2874

Corrientes, 5 de octubre de 2022

Visto:

El expediente Nº 500-01991/2022 del registro del Ministerio de Producción, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de Producción, eleva la Resolución Nº 736 de fecha 10 de agosto de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obediendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 736 de fecha 10 de agosto de 2022, emanada del Ministerio de

Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto Nº 2875

Corrientes, 5 de octubre de 2022

Visto:

El expediente Nº 500-01992/2022 del registro del Ministerio de Producción, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de Producción, eleva la Resolución Nº 737 de fecha 10 de agosto de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obediendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 737 de fecha 10 de agosto de 2022, emanada del Ministerio de Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto Nº 2876

Corrientes, 5 de octubre de 2022

Visto:

El expediente Nº 500-01762/2022 del registro del Ministerio de Producción

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de Producción, eleva la Resolución Nº 757 de fecha 19 de agosto de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obediendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el caso en lo

establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 757 de fecha 19 de agosto de 2022, emanada del Ministerio de Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto Nº 2877

Corrientes, 5 de octubre de 2022

Visto:

El expediente Nº 500-01726/2021 del registro del Ministerio de Producción, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministerio de Producción, eleva la Resolución Nº 445 de fecha 30 de mayo de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 445 de fecha 30 de mayo de 2022, emanada del Ministerio de Producción, la que como ANEXO forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2920	11/10/2022	Dieringer, Mercedes Estela	14.460.531	Esc. Normal "Dr. Juan G. Pujol"	Educación
2991	11/10/2022	Dualibe, Marta Gabriela	18.623.675	JIN Nº 12 de Goya	Educación
2922	11/10/2022	Contte, Marta Itatí	16.238.457	Col. Sec. "Juan B. Alberdi" de Ituzaingó	Educación
2993	11/10/2022	González, Norma Susana	16.357.129	Esc. Nº 5 "España"	Educación
2924	11/10/2022	Chamorro, Otilia	11.646.357	Esc. Prim. p/Adolesc.y Ad. Nº 41 de Sauce	Educación
2925	11/10/2022	Schey, Alicia Beatriz	25.102.675	Col. Sec. "Del Mercosur" de M. Caseros	Educación
2926	11/10/2022	Flores, Rubén Oscar	14.082.257	Escuela Normal de Bella Vista	Educación
2927	11/10/2022	Novarin, Isabel Milena	13.864.836	Esc. Sec. p/ Adultos Nº 9	Educación
2928	11/10/2022	Gómez, Marta Beatriz	17.405.292	Esc. Nº 54 "Conrado Romero de Caá Catí"	Educación
2929	11/10/2022	Coutinho, María Graciela	11.967.658	Col. Sec. "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" de Gdor. Virasoro	Educación
2930	11/10/2022	Duarte, Lidia	20.092.335	Esc. Jardín de Infantes Nº 11 "Crece Juntos" de Ituzaingó	Educación
2931	11/10/2022	Giménez, Lidia Alejandrina	14.237.079	Esc. Nº 5 "España"	Educación
2932	11/10/2022	Olivera, Teresita de Jesús	18.544.959	Esc. Nº 432 "José Ramos Mejía" M. Caseros	Educación

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución General Nº 236/2022
Corrientes, 20 de Octubre de 2022

Visto:

El marco legal dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo, de la Provincia de Corrientes – Ley Nº 3.460, el Código Procesal Civil y Comercial, de la Provincia de Corrientes - Ley Nº 6.556, las atribuciones establecidas por el Código Fiscal - Ley Nº 3.037 y sus modificatorias, las Resoluciones Generales Nº 68/2.009 y Nº 112/2.013, y;

Considerando:

Que, conforme al marco Tributario Provincial indicado

se autoriza a esta Dirección General, en el Código Fiscal en su artículo 10º, inciso 6º, a: *"dictar normas generales con el objeto de aplicar e interpretar este Código y leyes especiales y fijar procedimientos administrativos."*

Que, por Resolución General Nº 68/2.009, se determinó la estandarización de los formularios administrativos utilizados en los procedimientos relativos a la gestión de trámites a cargo del Organismo. Ello dentro de un marco de parámetros delineados en una necesaria tipificación orientada a una mayor eficiencia, conforme norma ISO 9001:2008.

Que, la Resolución General Nº 112/2.013, determina la catalogación y tipificación de los formularios aprobados para la utilización de los distintos procedimientos

reglados por este Organismo de aplicación.
Que, para la gestión de un Estado Provincial eficiente es menester incorporar, generalizar y mantener actualizadas la totalidad del esquema administrativo.

Que, dentro de los procesos operativos implementados en la Dirección General de Rentas, en el marco de la Política de la Calidad y Mejora Continua, resulta adecuado realizar modificaciones a la regulación de los esquemas de Codificación e Implementación de Formularios aprobados por la Resolución General Nº 68/2.009.

Que, obra en esta actuación el dictamen favorable del Departamento Técnico Jurídico.

Que, esta Dirección General resulta competente para el dictado de la presente, en función de las facultades y prerrogativas conferidas por la normativa Fiscal de la Provincia de Corrientes.

Por Ello

El Director General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1: APROBAR las reformas realizadas al formulario F. 70.015 y modificar su denominación por F. 70.053 - Intimación, acompañándose a la presente el nuevo modelo vigente como Anexo I.

Artículo 2: INCORPORAR al texto de la intimación el

siguiente párrafo "Informamos que la Dirección General de Rentas cuenta con planes de facilidades de pago que le permitirán regularizar su situación, previa adhesión al Domicilio Fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido por la RG 178/2.018 modif. RG 226/2.022."

Artículo 3: SUSTITUIR la referencia al medio de contacto analógico "FAX", por el medio de contacto digital, mediante aplicación "WhatsApp:3795575154".

Artículo 4: IMPLEMENTAR a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, el nuevo formulario F. 70.053 – Intimación.

Artículo 5: REEMPLAZAR el ANEXO I de la Resolución General Nº 112/2.013. por el que acompaña a la presente como Anexo II, a los fines de la incorporación de la nueva tipificación.

Artículo 6: COMUNÍQUESE a los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección General y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes vía correo electrónico. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Organismo en Internet. Cumplido, procédase a su archivo.

C.P. Fabian Boleas

I: 08/11 V: 10/11

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 140428/16

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Salina Angel Gerardo, Avalos Jorge Fabian y otros c/ Samuel Gutnisky S.A.I.F. s/ Pedido de Quiebra," Expte Nº 140428/16" en trámite ante la Secretaría Nº 18, a cargo del del Dr. Ricardo Miguel Andreau, se ha dictado la Resolución de Regulación de Honorarios Nº 196 Corrientes, 31 de octubre de 2022. que transcrita en su parte pertinente dice: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) REGULAR los Honorarios Profesionales de la sindicatura integrada por el CP Julia Isabel Fernández y CP Fernando Esteban Alcaraz, en forma conjunta, por la labor desarrollada en el presente proceso por la suma de pesos pesos novecientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$996.984,85). 2º) REGULAR los honorarios Dres. Diego Francisco Macías y Griselda Ríos, en forma conjunta, por su actuación como letrados de los acreedores peticionantes de la quiebra en la suma de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta y seis centavos (\$664.656,56). 3º) REGULAR los honorarios de los asesores de la sindicatura interviniente, Dres. Juan Carlos Silva y Dra. María Belén Silva, por su actuación en forma conjunta, en la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil noventa y cinco

con cuarenta y cinco centavos (\$299.095,45). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento conforme lo dispone el art. 257 de la LCQ. 4º) PUBLÍQUESE EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 L.C.Q.). 5º) Los profesionales intervinientes deberán acompañar constancia AFIP-DGI en el plazo perentorio de cinco de notificados de la presente, bajo apercibimiento de ser considerados monotributista (art. 9 de la ley 5822 y art. 278 L.C.Q.). 6º) HÁGASE saber que las regulaciones de honorarios son apelables por el titular de cada una de ellas y por el síndico. En los casos en que los honorarios se pagan con fondos obtenidos por la liquidación de bienes del fallido, además de la apelación que puede interponer cada acreedor del estipendio y el síndico, la Alzada tiene la potestad revisora de las regulaciones, pudiendo reducirlas o confirmalas, para lo cual debe remitirse el expediente en consulta, aunque nadie haya apelado (art. 272 y art. 265 inc. 3 y 4 Ley 24522). 7º) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial Nº 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría Nº 18 – Corrientes, 04 de Noviembre de 2022.- MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Corrientes RICARDO MIGUEL ANDREAU

<p>Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 9 Corrientes Dr. Ricardo Miguel Andreau Secretario I: 08/11 V: 10/11</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° 194855/19</p> <p>El Juzgado Laboral N° 2 De La Primera Circunscripción De La Provinica De Corrientes, a cargo del Dr. Diego Rodrigo Orrantia, cita y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Pared Dante Eduardo C/ Helados El Polo; Portillo E Hijos S.R.L. ; Portillo Corsini ; Portillo Sergio Gabriel Y Portillo Jorge Ruben S/ Demanda Laboral" Expte. N° 194855/19, en los términos del art. 40 de la ley 3540, a los herederos del fallecido, Sr. Portillo Corsini DNI N.º 6.215.769, bajo apercibimiento de rebeldía, La resolución que así lo dispone para su conocimiento y demás efectos en su parte pertinente dice: "N° 7363 Corrientes, 08 de Julio de 2022.- ... 1) Atento a lo manifestado por el recurrente, habiéndose presentado en autos los codemandados Sres. Sergio Gabriel Portillo Y Jorge Ruben Portillo, Citese a los mismos a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de notificados, en carácter de herederos del Sr. Corsini Portillo bajo apercibimiento de ley. A los fines de la notificación, líbrese cédula en la forma de práctica. 2) Asimismo, Citese a estar a derecho en estos autos y en los términos del art. 40 de la ley 3540, a los herederos del fallecido, Sr. Portillo Corsini DNI N.º 6.215.769, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos, que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y el término para comparecer vencerá cinco (5) días después de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse en Defensor ad-hoc.- 3) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, dándose intervención y facultades al recurrente, debiendo transcribirse en el mismo lo dispuesto en el art. 20 de la L.C.T.- III.- Hágase saber a las partes que se ha dispuesto la remisión de estas actuaciones a la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, solicitado por oficio N° 3.602/22. IV.- Notifíquese." Corrientes, 26 De Septiembre De 2022.- Manuel Torrichelli Lopez - Secretario I: 08/11 – V: 10/11</p>	<p style="text-align: center;">Expte N° EXP 166453/18</p> <p>La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N.º 6 de esta ciudad, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh cita y emplaza por edictos a ILDEFONSO GOMEZ, L.E. 1.606.193 Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O QUIEN/ES SE CONSIDERE/N CON DERECHO respecto del inmueble sito en esta ciudad de Corrientes, B° Nuestra Sra. de Pompeya, individualizado como PARCELA N.º 14 - MANZANA 10 "J", inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al T° 31, F° 916, Fca. N.º 861, Año 1956, Dpto. Capital a nombre de ILDEFONSO GOMEZ, L.E. 1.606.193; de una superficie total a prescribir de 306,31m2, LINDANDO: al Norte L° S/Mra Héctor Epifanio Romero; al Sur: L° S/ Mra. Antonio Centurión Zorrilla; al Este -su frente- calle Méjico y al Oeste -fondo- L° S/Mra. Raúl Ramón Obregón; siendo sus MEDIDAS: A-B: 7.90m; B-C: 25,03m; C-D: 13,57m; D-E: 7,72m y E-A: 38,94m conforme Mensura N.º 20281 "U" confeccionada por el Agrimensor Nacional JORGE ROBERTO FERNANDEZ de fecha 05/02/2009; Adrema: A1-15850-1, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "SANCHEZ NIDIA TERESA C/ GOMEZ IDELFONSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", Expte. N° EXP 166453/18 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que lo/s represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC y lo dispuesto por Resolución N.º 18082 del 25 de Octubre de 2022.- que en su parte pertinente DICE: "... cítese por edictos a ILDEFONSO GOMEZ, L.E. 1.606.193 Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O QUIEN/ES SE CONSIDERE/N CON DERECHO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.- Fdo. Sonia E. Filipigh – Juez – J. C y C. N.º 6 – Ctes.- ----- Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11 a cargo de MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA. Corrientes, 25/10/2022.- Maria Fernanda Benitez Cima I:10-11 V:11-11</p>
Citaciones - Interior	
<p style="text-align: center;">Expte. N° PXL 25586/19</p> <p>Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a: 1) Jose Ezequiel Leonardo Ruibo, de apodo "Bebelo" D.N.I. N° 43.108.862, nacido el 03 de diciembre de 2000, soltero, instruido, de ocupación o profesión: trabaja en</p>	<p>una panadería, argentino; y 2) Jorge Daniel Garcia, de apodo "Pichicho", D.N.I. N° 37.329.213, nacido el 28 de junio de 1993, soltero, instruido, de ocupación o profesión: trabaja en una repostería, argentino, cuyos domicilios actualizados se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "Sentencia N° 510: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...27.... días del mes de octubre de dos mil veintidós; ... Fallo: 1º). Declarar Extinguida La Accion Penal Por Prescripcion; Y, Sobreseer A Jose Ezequiel Leonardo Ruibo, de apodo "Bebelo" D.N.I. N° 43.108.862; y Jorge</p>

Daniel Garcia, de apodo "Pichicho", D.N.I. N° 37.329.213, cuyos domicilios actualizados se desconocen, en cuanto al delito de Robo Simple En Grado De Tentativa, previsto en el artículo 164, en relación al 42 del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de los sobreseidos, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

Secretaria N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 27 de octubre de 2022.
Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.
I: 07/11 V: 11/11

Expte N° PXL 20771/17

En Autos Caratulados Expte N° PXL 20771/17 "Echeverry Mariano Esteban Pi Abuso Sexual Con Acceso Carnal Paso De Los Libres"; en trámite por ante este Tribunal Oral Penal de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres sito en Madariaga N° 614, 2º Piso. T.E. Fax N° 03772-450128 Secretaría del Dr. Cesar Ernesto Calvi a fin de solicitarle que tome debida razón en esa Unidad: la Resolución que éste Tribunal ha dictado, respecto al CONDENADO "REBELDE" MARIANO ESTEBAN ECHEVERRY, OIN N° 40.262.571 argentino. con ultimo domicilia conocido en Barrio 154 Viviendas. Manzana P. Casa N° 18 de esta ciudad de "Paso de los Libres que se ha ordenado la INMEDIATA DETENCION de: ECHEVERRY MARIANO ESTEBAN, D.N.I. N° 40.262.571.-". Fdo. Dres. Fleitas Marcelo Ramón (Juez Titular). Dr Cesar Ernesto Calvi. Secretario Actuario)"-

Dr Cesar Ernesto Calvi. Secretario
I: 07/11 V: 11/11

Expte N° PXL 27543/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, en causa PXL 27543/20, caratulada: "RIVERO YANINA ERIKA YAQUELIN DCIA. SUP. AMENAZAS Y LESIONES P. LIBRES", a JUAN CLAUDIO ANDRES RODRIGUEZ, D.N.I. N° 30.955.602, LISANDRO MAURICIO GONZALEZ, D.N.I. N° 44.294.067, y una tercer persona de apodo KAKI CAÑO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 452. Paso de los Libres, 26 de septiembre de 2022. FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de JUAN CLAUDIO ANDRES RODRIGUEZ, D.N.I. N° 30.955.602,

LISANDRO MAURICIO GONZALEZ, D.N.I. N° 44.294.067, y una tercer persona de apodo KAKI CAÑO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, en el presente expediente PXL 27543/20, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por los artículos 334 y 336 inciso 1° del Código Procesal Penal, sin imposición de costas. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes"-

Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de noviembre de 2022.-

Dra. Jesica Melina Gómez - Abogada Secretaria
I: 07/11 V: 11/11

Expte. N° PXI 10530/20

En autos caratulados: " Benitez Misael Esteban P/Sup. Amenazas. Ituzaingo.-" - Expediente N° 10530/20, que se tramitan por ante este Juzgado De Instruccion Y Correccional-Ituzaingo a cargo del Dr. Néstor Oscar Anocibar, Secretaría autorizante del Dr. Marcos Alberto Lucca, en los que se ha dispuesto librarle el presente a fin de informarle que por Disposición de S.S se ha dejado sin efecto la localización de paradero del imputado Benitez Misael Esteban, DNI N° 44.467.715, en razón de haber comparecido a derecho.

Dr. Marcos Alberto Lucca. Secretario
I: 07/11 V: 11/11

Expte N° Z15 12104/19

El juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adulescencia y de Paz a cargo del Dr. Sergio Daniel Curatola, ubicado en calle Fidel Gómez de la Fuente N° 832 de la ciudad de San Roque, Ctes., correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777-437690, en las actuaciones "SALINAS JUAN GABRIEL Y SERGIO MIGUEL SALINAS C/ CASILDO AMARILLA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (proceso ordinario por audiencias)" Z15 12104/19, cita y emplaza por el término de veinte (20) días al/la Sr/a CASILDO AMARILLA M.I. No 1.757.640 Y/O A SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Pando, segunda sección s/cta. del Dpto. de San Roque, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al To 1 Fo 11 Fca. 9 año 1960 (eme) del Departamento de San Roque, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema V5-74-2 y Adrema V3-196-3 (e.m.e.), con las siguientes medidas: Forma un polígono irregular A-B-C-D-E-F-G-A, siendo entre los puntos A-B: 598 metros, entre B-C: 227,53 mts., entre C-D: 371,44 mts., entre D-E: 174,81 mts., entre E-F: 224,32 mts., entre F-G: 198,69 mts., entre G-A; 203,64 mts., lo que hace una superficie total de 17 ha 54 a 67 ca, cuyos linderos son: al Norte Lo s/mra. Ormando Amarilla (pos.) y Lo

<p>s/mra. Blanca L. Amarilla (pos.) y Victoriano Maciel (pos.); al Oeste calle publica s/ nombre (tierra), al Sur Calle publica s/nombre (tierra) y al Este Lo s/mra. Casildo Amarilla, todo conforme al Plano de Mensura No 3712-C, a presentarse en la causa: (SALINAS JUAN GABRIEL Y SERGIO MIGUEL SALINAS C/ CASILDO AMARILLA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (proceso ordinario por audiencias)" Z15 12104/19, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 3526 de fecha 06 de octubre de 2022.- cuya parte pertinente se transcribe: " Proveyendo escrito del Dr. Amarilla Pozzer: manifiesta datos de herederos: ;;; b) De conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a CASILDO AMARILLA y/o quienes se consideren con derechos y/o a sus herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y</p>	<p>Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución 4)Notifíquese de manera automática. Firmado electrónicamente por el Dr. Sergio Daniel Curatola -Juez- juzgado civ., com., lab., flia, niñez y adolescencia y de paz de san roque. ctes.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas, citando CASILDO AMARILLA M.I. No 1.757.640 y/o quienes se consideren con derechos y/o a sus herederos y a toda persona que se crea con derechos para que se presenten dentro de los veinte (20) días de la publicación."</p> <p>San Roque, 03 de noviembre de 2022 Dr. Nicolás Otoniel Domínguez I: 09/11 – V: 10/11</p>
--	---

Avisos varios

<p>Consejo de la Magistratura de Corrientes (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194) Convocatoria N° 4/22</p> <p>Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:</p> <p>Primera Circunscripción Judicial Con asiento en la ciudad de Corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) cargo de Juez Civil y Comercial N°8 <p>Con asiento en la ciudad de Mburucuyá.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) cargo de Juez de Paz <p>Segunda Circunscripción Judicial Con asiento en la ciudad de Esquina:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) cargo de Fiscal Rural y Ambiental <p>Tercera Circunscripción Judicial Con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) cargo de Fiscal Rural y Ambiental <p>Cuarta Circunscripción Judicial Con asiento en la ciudad de Paso de los Libres:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) cargo de Asesor de Menores e Incapaces. <p>Quinta Circunscripción Judicial</p>	<p>Con asiento en la ciudad de Santo Tomé:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) cargo de Fiscal Rural y Ambiental (<i>3er. llamado</i>) •Un (1) cargo de Juez Civil, Comercial y Laboral (<i>2do. llamado</i>) <p>Inscripción: En la página web: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias.</p> <p>Informes: En la página web: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias, o a los teléfonos 379-4104331 (fijo) / 03795-068572 (celular- whatsapp)</p> <p>Plazo: Desde las 00:00 hs. del 17/11/2022 a las 24:00 hs. del 01/12/2022.</p> <p>Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.</p> <p>Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez Dr. Gustavo G. Ganduglia I: 10/11 V: 16/11</p>
--	--

Sección General

Licitaciones

<p>Dirección Nacional de Vialidad Licitación del Proceso de Contratación N° 46-0209-Lpu22.</p> <p>Comunica El Aviso De Llamado A Licitación Del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0209-LPU22. OBRA: Ruta Nacional N° 12 – Variante de Paso por la Ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil</p>	<p>Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Seis Mil Quinientos Dieciséis con Setenta y Dos Centavos (\$ 2.665.046.516,72) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses. GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Dieciséis Centavos (\$ 26.650.465,16). APERTURA DE OFERTAS: 13 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de</p>
--	---

<p>Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 28 de Octubre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>Silvana Bardare I:28/10V: 17/11</p> <p style="text-align: center;">Poder Judicial Dirección General De Administración Licitación Pública N° 14/22</p> <p>EXPEDIENTE N° 09-E-2462-2022 APERTURA: 13/12/2022 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION N° 701 DE FECHA 31/10/2022. Visita de Obra Obligatoria: 01/12/2022 10:00Hs. Lugar Visita de Obra: edificio San Juan y 9 de Julio, planta baja, hall público frente a los tres ascensores públicos. Persona a Cargo: Arq. Susana Ricagno. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Mantenimiento y Refuncionalización Juzgado Laboral N°1 sito en calle 9 de Julio N° 1099 4° piso de la ciudad de Corrientes". PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.902.403,93 Mes Básico: Septiembre 2022 Capacidades de Contratación Requerida: C.T.C.I.: \$19.805.000 C.C.A.: \$29.708.000 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 14/11/2022, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/ Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección de Arquitectura, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar . Fabiana Noemí Cuzziol. Jefa Dpto. Licitaciones y compras María Inés González D Amico I:07/11 V:11/11</p>	<p style="text-align: center;">Licitación Pública N° 02/2022</p> <p>OBRA: "Refuncionalización y Puesta en Valor del Edificio sito en la Calle 9 de Julio N° 1098 Ciudad de Corrientes para el Museo de Arte Contemporáneo Corrientes" Ubicación: Ciudad de Corrientes – Capital – Provincia de Corrientes.</p> <p>OBJETO: El Gobierno de Corrientes, a través de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas, llama a licitación para la contratación y ejecución de la obra: "Refuncionalización y Puesta en Valor del Edificio sito en la Calle 9 de Julio N° 1098 Ciudad de Corrientes para el Museo de Arte Contemporáneo Corrientes" Ubicación: Ciudad de Corrientes – Capital – Provincia de Corrientes. Podrán participar de la misma las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la licitación ya sea en forma individual o en Unión Transitoria (U.T.) y que hayan adquirido el pliego.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Tesoro General de la Provincia - Provincia de Corrientes.</p> <p>PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La Recepción de Ofertas se efectuará hasta el día 28 de noviembre de 2022, a las 9:30 horas, en la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.), sita en calle Rivadavia N° 1450, 1° Piso de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 28 noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en el Salón Verde de Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en la calle 25 de Mayo N° 925 de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>PLIEGOS, INFORMES, ACLARACIONES Y CONSULTAS: Los pliegos de la Licitación se podrán adquirir en las oficinas de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.), calle Rivadavia N° 1450 1° Piso CP 3400 Corrientes – Tel/Fax: +54 0379 447 6048 – Domicilio electrónico sueptes@gmail.com Los interesados podrán realizar consultas relativas a los documentos de la Licitación siguiendo el procedimiento indicado en el Pliego de Condiciones Particulares. El Comitente comunicará las aclaraciones a las consultas de los interesados por escrito.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS) (\$3.024.990.160,00) Valores al mes de Agosto de 2022.-</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: 660 días corridos.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$1.800.000,00 (Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL).</p> <p>I:08/11 – V: 10/11</p> <p style="text-align: center;">Provincia de Corrientes Poder Judicial Dirección General de Administración Licitación Pública N° 15/22</p> <p>EXPEDIENTE N° 09-E-2471-2022 APERTURA: 15/12/2022 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA</p>
--	--

<p>MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 707 DE FECHA 07/11/2022. Visita de Obra Obligatoria: 01/12/2022 11:00Hs. Lugar Visita de Obra: edificio San Juan y 9 de Julio, planta baja, hall público frente a los tres ascensores públicos. Persona a Cargo: Arq. Susana Ricagno. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Mantenimiento y Refuncionalización: Dirección de Mesa Receptora Informatizada de expedientes del fuero Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo – Oficina de Reincidencia – Cuerpo de Psicología Forense" sito en calle 9 Julio de Julio Nº 1099 1º subsuelo de la Ciudad de Corrientes. PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.464.380,46 Mes Básico: Septiembre 2022 Capacidades de Contratación Requerida: C.T.C.I.: \$20.930.000 C.C.A.: \$31.390.000 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 17/11/2022, para ser consultados y descargados a través</p>	<p>del siguiente link : http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/ Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección de Arquitectura, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar . Poder Judicial I:09/11 V:15/11</p>
--	---

Convocatorias

CONFEDERAR NEA SGR

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria Nº 11, que se realizará el día 16 de Diciembre a las 13 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 726 - Planta alta- de la ciudad de Corrientes con la asistencia de los señores socios, para lo cual se requiere que los interesados se comuniquen a la dirección de correo electrónico info@conesgr.com y/o al celular 3794860021 a fin de comunicar presencia con una antelación no menor a tres días, debiendo remitir por vía electrónica la documentación que respalda tal carácter o depositar dichos instrumentos en el domicilio de Calle 25 de Mayo Nº 726 de esta Ciudad para efectuar el cumplimiento de su registración. En caso de no contar con el quórum necesario, es decir, la presencia de Socios que representen más del cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el veinte por ciento (20%) de las Acciones clase A con derecho a voto, la Asamblea se realizará a las 13.30 horas, estando presentes Socios que representen más del treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el quince por ciento (15%) de las acciones clase A con derecho a voto, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) Socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Modificación de Estatuto. Informe y justificación de las modificaciones propuestas:
 - a) Adecuación del Estatuto a la normativa que permite avalar a terceros no socios en todos los artículos que hablan sobre el tema, añadiendo expresamente esta posibilidad, sin modificar nada más que ello (artículos 4, 17, 24, 30, 32, 34, 36, 51, 52, 53, 54, 55 y 56), y b)

Posibilidad de realización de reuniones de Consejo y Asambleas de manera virtual, (en los artículos referidos al tema números 31, 38 y 39) sin modificar nada más que ese agregado y sus parámetros específicos.
 Art.41: Para participar en la Asamblea, los Socios deben cursar comunicación, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el Acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.-
Facundo Franco, Presidente.-
I:07/11 –V:11/11.-

Asociación Bomberos Voluntarios de Santa Rosa

La Asociación Bomberos Voluntarios de Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 28 de Noviembre de 2022, a las 20,00 hs, en la sede de la Asociación, sito en Pje. Benjamín Gallardo s/n de la Ciudad de Santa Rosa (Corrientes) para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección autoridades de la asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de Balance general, y memoria anual del ejercicio finalizado el 31/05/2022.
- 3) Renovación de Revisores de cuenta.
- 4) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.

Nancy M. Buffet, Presidente.-
María Itatí Servín, Secretaria.-
I:07/11 –V:11/11.-

DON ASENCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores Accionistas de DON ASENCIO

SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre de 2022 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria a realizarse en el domicilio cito en la calle Belgrano 757 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, y demás documentación del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Comerciales del ejercicio económico N° 38 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración a Directores y Síndico.
- 4) Elección por el término de tres años de Directorio.
- 5) Elección por el término de tres años de Síndico titular y suplente.

Se deja constancia que queda a disposición de los Señores Accionistas copias de la documentación requeridas por el artículo 234 inc 1 de la Ley General de Sociedades Comerciales en el domicilio cito en Belgrano 757 de la ciudad de Curuzú Cuatiá de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas.

Emilio Ruiz, Director.-
I: 08/11 – V: 10/11.-

CLUB HIPICO MOCОВI

Convocase a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 28 de Noviembre de 2.022 en el Salón Municipal, sito en calle Buenos Aires y Pedro P. Marturet de la Localidad de Mocoretá, Provincia de Corrientes las 20,00

horas, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria.-
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 3) Explicación de la Comisión Directiva por no realizarse la Asamblea en los términos previstos por el Estatuto Social.-
- 4) Consideración y aprobación de Estado Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31 de Marzo de 2.019.-
- 5) Consideración y aprobación de Estado Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31 de Marzo de 2.020.-
- 6) Consideración y aprobación de Estado Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31 de Marzo de 2.021.-
- 7) Consideración y aprobación de Estado Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas del

Ejercicio Cerrado el 31 de Marzo de 2.022.-

8) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

9) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Art. 34 del Estatuto: "Las Asambleas tendrán quórum legal con la

mitad más uno de los asociados con derecho a voto y con el

número de asociados presentes una hora después de la fijada en la convocatoria."

Rubén Héctor Marzoratti, Presidente.-

Henry Jorge Fick, Secretario.-

I: 08/11 – V: 14/11.-

El Retoño SACyA

Se convoca a los accionistas de "El Retoño SACyA" a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2022, a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en el establecimiento "La Unión", kilometro 18 de la ruta provincial n° 85 Departamento de Mercedes (Cyes.-), para tratar el siguiente ORDEN DE DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550,

correspondiente al ejercicio económico N° 65 cerrado el 31 de Agosto 2022.

2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio y sindicatura.

3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores y Síndicos.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238 Ley 19550.

EL DIRECTORIO.-

I: 08/11 – V: 14/11.-

Cerro Tuna S.A.

Se convoca a los accionistas de "Cerro Tuna S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 17 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en la calle España 896 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DE DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de Agosto 2022.

2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio.

3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá

proceder por parte de los señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238 Ley 19550.

EL DIRECTORIO.-

I: 08/11 – V: 14/11.-

Club Atlético San Lorenzo

El Club Atlético San Lorenzo, convoca a todos sus socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de Noviembre 2022 a las 10,00 hs. en su Sede Social sito en calle La Rioja N° 1153 de la ciudad de Monte Caseros, Ctes, ORDEN DEL DIA:

- 1) Modificación del Estatuto en su Artículos 19 inc. a), artículo 19 inc. d) (Capítulo 4to de las Asambleas) y Artículo 45 (Capítulo 6to Disposiciones Reglamentarias)
- 2) Elección de dos socios para fiscalizar el desarrollo de la Asamblea.-
- 3) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

La Comisión Directiva.-

I: 09/11 – V: 15/11.-

El Radio Club Corrientes “General San Martín”

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2022 a las 20 horas en su sede social de la calle San Juan 1478 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas para los ejercicios 2019; 2020; 2021; 2022.-
- 3) Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Designación de dos socios para suscribir el Acta.-

VICTORINO ALCIDESTRECCO, Presidente.-

DANILO OMAR ZULIANI, Secretario.-

I: 10/11 - V: 11/10.-

Asociación de Jubilados y Pensionados Bancarios y el Órgano de Fiscalización

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Bancarios y el Órgano de Fiscalización, conforme los Estatutos convocan a Asamblea General Ordinaria el día 26 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas a realizarse en el domicilio de Junín 1549 “Salón Hotel Plaza”, ciudad de Corrientes, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, el informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-07-2020; 31-07-2021 y 31-07-2022, como asimismo todo

lo actuado y gestiones realizadas por la Comisión Directiva durante los Ejercicios mencionados.

3) Pormenorizados comentarios sobre las especiales circunstancias que motivaron posponer las realizaciones de Asambleas y prórrogas de elecciones de nuevas autoridades; inconveniente mundial de orden sanitario-pandemia-2019.

4) Elección de nuevas autoridades, conforme lo establecido en el Estatuto Social.-

Observaciones: La Asamblea se celebra válidamente cualquiera fuera el

número de asociados presentes, una hora después de la fijada para la

Convocatoria si no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los asociados con

derecho a voto, conforme el Estatuto.

Raymundo Barboza, Presidente.-

Ramón Alberto Alarcón, Secretario.-

I: 10/11 - V: 10/11.-

Asociación de la Biblioteca Popular José Francisco de San Martín

La Comisión Directiva de la Asociación de la Biblioteca Popular "José Francisco de San Martín" convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2022 a la hora 18 en su sede de Av. El Maestro 3451 del Barrio Mil viviendas para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea
- 2) Consideración de la memoria, balance e inventario.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4) Renovación parcial de Comisión directiva y total de los Revisores de cuentas.

Se comunica a los señores socios que de acuerdo al ART. 27 del Estatuto Social, la asamblea será válida en segunda convocatoria media hora después, con el número de socios presentes.

Maria Victoria Fernandez, Presidente.-

Marisa Gregoria Portillo, Secretaria.-

I: 10/11 - V: 10/11.-

Asociación Civil de Técnicos Nacionales y Provinciales de Corrientes

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Técnicos Nacionales y Provinciales de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Ejercicio N° 59, 60, 61 y 62 , a realizarse el día sábado 19 de Noviembre de 2022, a las 21:00hs, en su sede social ubicada en la calle C.nel Zapiola N° 4233, esquina las Piedras , Local N° 03 , de esta ciudad , para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de Dos socios titulares para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de cuentas.-

<p>3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.- Edgardo Walter Retamozo, Presidente.- Oscar Luis Diaz, Secretario.- I: 10/11 - V: 10/11.-</p> <p style="text-align: center;">Aranduroga Rugby Club</p> <p>Se convoca a los Asociados del "ARANDUROGA RUGBY CLUB" a la Asamblea General Ordinaria el día 15/12/22 a las 21:00 hs en la sede social de Paraje Laguna Pérez, Santa Ana, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, Balance correspondiente a los ejercicios económicos cerrados 31/12/20-21. 2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. 3) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta juntamente con el Secretario y Presidente. <p>La Comisión Directiva.- I: 10/11 - V: 14/11.-</p> <p style="text-align: center;">C.A.R.I.D.I. "Jesús Nazareno"</p> <p>EJERCICIO 2021 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Hora: 15. ORDEN DEL DIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria realizada en el año 2021- 2) Elección de dos socios para que suscriban el Acta de la PRESENTE Asamblea Anual. 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance 	<p>Anual del Ejercicio 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Informe de Tesorería sobre cumplimentaciones administrativas, Impositivas y Bancarias realizadas en el Ejercicio. 5) Ratificación del mandato de integrantes de la Junta Ejec.- <p>Martha Patricia Cornaló, Presidente.- Mercedes Romero, Secretaria.- I: 10/11 - V: 10/11</p> <p style="text-align: center;">Asociacion Civil "Ntra Sra de Schoenstatt"</p> <p>Fecha: sábado 5 de noviembre de 2022 Hora: 10 ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Informe, Memoria, y detalle de acciones del Ejercicio 2021, por parte de la Presidencia de la Asociación. 2) Presentación del Balance al 31.12.2021, para conocimiento y aprobación de los Sres. Asociados. 3) Informe de Tesorería sobre cumplimentaciones administrativas y Bancarias realizadas en el Ejercicio analizado. 4) Consideración de la moratoria que solicitan Socios con períodos impagos, para su reinserción en la masa societaria activa. 5) Ratificación de mandato a los Sres. Integrantes de la C.D. 6) Designación de dos socios para que suscriban el ACTA. <p>María Concepción Romero Valdés, Presidente.- Melba Ruiz, Secretaria.- I: 10/11 - V: 10/11.-</p>
Edictos Municipales	
<p style="text-align: center;">Municipalidad de Caá Catí</p> <p>La Municipalidad de Caá Catí C.U.I.T. Nº 33647267209, Corrientes, hace saber por el término de Diez (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en la Primera Sección de la Ciudad de Caá Catí, Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes. Individualizado según Duplicado de Mensura Nº 4440 "G", como polígono 1-2-3-4-5-6-1., que lleva como nombre "ISLA 1" Medidas: segmento 1-2: 29,51m, segmento 2-3: 32,09m, segmento 3-4: 20,55m, segmento 4-5: 27,66m, segmento 5-6: 37,31m, segmento 6-1: 12,49m, Superficie total: 0ha 17a 65ca. Linderos: NORTE: Estero Santa Lucia. ESTE: Estero Santa Lucia. SUR: Estero Santa Lucia y al OESTE: Estero Santa Lucia Adrema: H1-2340-2. En consecuencia cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimientos de tener por firme el dominio municipal.</p> <p>Caá Catí, General Paz, Corrientes, 28 de SEPTIEMBRE de</p>	<p>2022.- Dr. Jorge Meza I:10-11 V:11-11</p> <p style="text-align: center;">Municipalidad de Caá Catí</p> <p>La Municipalidad de Caá Catí C.U.I.T. Nº 33647267209, Corrientes, hace saber por el término de Diez (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en la Primera Sección de la Ciudad de Caá Catí, Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes. Individualizado según Duplicado de Mensura Nº 4440 "G", como polígono 7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1., que lleva como nombre "ISLA 2" Medidas: segmento 7-8: 44,07m, segmento 8-9: 68,58m, segmento 9-10: 90,11m, segmento 10-11: 45,55m, segmento 11-12: 50,60m, segmento 12-13: 50,17m, segmento 13-14: 28,08m, segmento 14-15: 26,16m, segmento 15-16: 40,69m, segmento 16-17: 21,66m, segmento 17-18: 36,50m, segmento 18-19: 51,32m y segmento 19-1: 63,30m, Superficie total: 1ha 74a 78ca. Linderos: NORTE: Estero Santa Lucia. ESTE: Estero Santa</p>

Lucía. SUR: Estero Santa Lucía y al OESTE: Estero Santa Lucía Adrema: H1-2341-2. En consecuencia cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimientos de tener por firme el dominio municipal.

Caá Catí, General Paz, Corrientes, 28 de SEPTIEMBRE de 2022.-

Dr. Jorge Meza
I:10-11 V:11-11

Municipalidad de Santo Tomé

LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ, PROVINCIA DE CORRIENTES, HACE SABER: Que se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y un diario de mayor circulación en la localidad, por el término de diez (10), a efectos de **reputar el dominio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 y concordantes del Código Civil y

Comercial de la Nación, sobre los inmuebles ubicados en planta urbana de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, llamando a los terceros que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación en las actuaciones administrativas: EXPEDIENTE N° 001/2022 caratulado: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ, (CTES.) S/REPUTACIÓN DE DOMINIO: **PARCELA A**, constante de 6.852,39 m2. Espacio Verde; **PARCELA B**, constante de 8.658,73 m2. Partida Inmobiliaria W1-15123-1 y **PARCELA C**, constante de 2.979,50 m2. Partida Inmobiliaria: W1-15124-1, todo según Mensura 6959-A confeccionado por el Agrimensor Nacional N. Campedo Páez, registrada con fecha 02/02/2022. Llamando a los terceros que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre los inmuebles determinados y ordenar la respectiva inscripción a su nombre.

Santo Tomé, Corrientes, Noviembre De 2022.-

José Augusto Suaid Cortes. Intendente.

I: 10/11 V: 10/11

Sección Comercial

Testimonios

TRES MOSQUETEROS SRL

Se hace saber: que por acta de fecha 30/11/2019, donde se designa como Gerente de "TRES MOSQUETEROS S.R.L." Resultando electo el señor MARIANO TOMAS MORALES, DNI N° 21.934.816, por el tiempo de 4 años, con domicilio en calle Belgrano N° 864 de Curuzú

Cuatia.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-24-22 Caratulado TRES MOSQUETEROS S.R.L. S/Insc. de Gerente. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:09/11 – V:09/11



Gobierno Provincial